Acta de la Sesión Ordinaria 05-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veinticinco de mayo del dos mil veintitrés, a las ocho horas con cuarenta y tres minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Mynor Hernández Hernández, tesorero; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, gerente a.i.

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 05-23, que contiene los siguientes puntos:

- ***A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***
- ***B. APROBACIÓN DE ACTAS***
  - ***B.1*** *Acta de la sesión ordinaria 04-23, celebrada el 26 de abril del 2023.*
- ***C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)***
  - ***C.1*** *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones ordinarias 03-23CCA y 06-23CCA.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo:

D.1 *Propuesta Perfil de riesgo de BCR Logística. Atiende SIG-21. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad:

D.2 *Modificación del Código de Gobierno Corporativo, cumplimiento acuerdo sesión 22-23 JDG, art. VI. (PÚBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 *Resultado de la autoevaluación de las Juntas Directivas de BCR Logística. (PÚBLICO)*

E.2 *Resultado efectividad Junta Directiva, periodo 2022. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

E.3 *Análisis de gestión financiera, con corte a abril 2023. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL).*

E.4 *Información Financiera, con corte a abril 2023. Atiende SIG-22. (PÚBLICO).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Abrimos la sesión del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, sesión ordinaria 05-23, con el siguiente orden del día. ¿Alguna observación con el orden del día? ¿Don Melvin?”.

En respuesta, el señor **Melvin Cortés Mora** indica: “No, señor, para esta no”.

Por lo tanto, dice don **Douglas Soto**: “Muy bien. Aprobado el orden del día”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 05-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 04-23, celebrada el 26 de abril del 2023, diciendo: “Continuaríamos, entonces, con el punto B.1, que es la aprobación del acta de la sesión ordinaria 04-2023, celebrada el 26 de abril. ¿Observaciones del acta?”.

Por lo tanto, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: “Sí, don Douglas, buenos días, señores, nuevamente, a todos. He de informarles que se recibió una observación de forma al artículo número XII, de parte de don Fabio (Montero Montero), va en la misma línea del artículo XIV de la sesión anterior (se refiere a la sesión del Depósito Agrícola de Cartago, celebrada en horas de la mañana), en el espíritu de dar por conocido el informe por parte de la Gerencia General de BCR Logística y de su Almacén Fiscal, la subsidiaria, sobre las

observaciones señaladas por los auditores externos Crowe Horwath, en la carta de gerencia, con corte al 31 de diciembre 2022".

En consecuencia, don **Douglas** consulta: "Muchísimas gracias. Lo damos, entonces, si estamos de acuerdo". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo indicado.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 04-23, celebrada el veintiséis de abril del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones 03-23CCA y 06-23CCA, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos, entonces, con asuntos del Comité Corporativo de Auditoría, recibiendo el resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones ordinarias 03-23CCA y 06-23CCA. ¿Alguna observación al respecto?".

Al no haber, don **Douglas** agrega: "No hay observaciones".

Los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones 03-23CCA y 06-23CCA, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a consideración del Directorio, el documento que contiene una propuesta de modificación al *Código de Gobierno Corporativo*. Lo anterior, en línea de lo dispuesto por la Junta Directiva General del BCR, en sesión 22-23, artículo VI, celebrada el 8 de mayo del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema el señor **Douglas Soto Leitón** diciendo: "Continuaríamos, entonces, con la ratificación la modificación del Código de Gobierno Corporativo, tema también que fue aprobado, correspondientemente, en la Junta Directiva del Banco y que debe ser ratificado por cada una de las subsidiarias. Si tienen alguna observación".

Al no haber, agrega don **Douglas**: "Al no tener observaciones, entonces, daríamos por recibida y conocida la aprobación de la modificación al Código de Gobierno Corporativo, realizado por la Junta Directiva General del Banco, en sesión 22-2023 (22-23), del 8 de mayo del 2023".

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "En este caso el acuerdo sufrió una modificación en la sesión del Depósito Agrícola de Cartago, entonces, quedaría de la siguiente manera: aprobar la modificación al Código de Gobierno Corporativo, según acuerdo conocido de la Junta Directiva General del Banco, en sesión 22-23, del 8 de mayo del 2023, y de acuerdo con la documentación circulada, previamente".

Sobre el particular, indica don **Douglas**: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que en el *Código de Gobierno Corporativo* se establece que la Junta Directiva General del Banco debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo. Que el documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa, las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y otras áreas del Banco.

Tercero. Que se cuenta con los criterios correspondientes de la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgos y Gerencia Corporativa de Cumplimiento; además, se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas, así como, los de las Auditorías Internas y el del asesor de la Junta Directiva.

Cuarto. Que con los ajustes realizados se cumple con las normativas correspondientes.

Quinto. Que se cumple con la presentación del informe SIG-03, según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial.

Sexto. Que la Junta Directiva General aprobó, en sesión 22-23, artículo VIII, celebrada el 8 de mayo del 2023, la modificación al *Código de Gobierno Corporativo*.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación al *Código de Gobierno Corporativo*, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva General del BCR, en sesión 22-23, artículo VIII, celebrada el 8 de mayo del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia de la sociedad, el documento aprobado *Código de Gobierno Corporativo*; asimismo, se autoriza a dicha Gerencia proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO VI

Seguidamente, según lo dispuesto en el orden del día, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, corresponde presentar a conocimiento del directorio, el memorando fechado 18 de mayo del 2023, suscrito por la Oficina de Gobierno Corporativo de BCR, que contiene el resultado de la autoevaluación de las juntas directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) para el periodo 2022.

Al respecto, la señora Danisha Campbell Smith, gestora de Gobierno Corporativo, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 05-23, artículo VI, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Oficina de Gobierno Corporativo de BCR, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

- *De acuerdo con la Directriz MP039, en su art 4 "… todas las entidades instruidas deberán realizar una evaluación del desempeño de sus juntas directivas al menos una vez al año…" art 12 "…deben enviar los resultados antes del mes de marzo, Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas..."*
- *La propuesta de autoevaluación del año 2022 fue aprobada en la sesión de JDG 45-22 Art VII del 13 de diciembre 2022, en la cual se declara el modelo de efectividad, como metodología oficial para la evaluación grupal de los órganos colegiados del Conglomerado Financiero BCR.*
- *Según el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0014 remitido por el consejo de gobierno con fecha 10 de febrero se deben remitir los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño de las Juntas Directivas y planes de mejora cuando apliquen en el mes de marzo 2023.*

Participación General

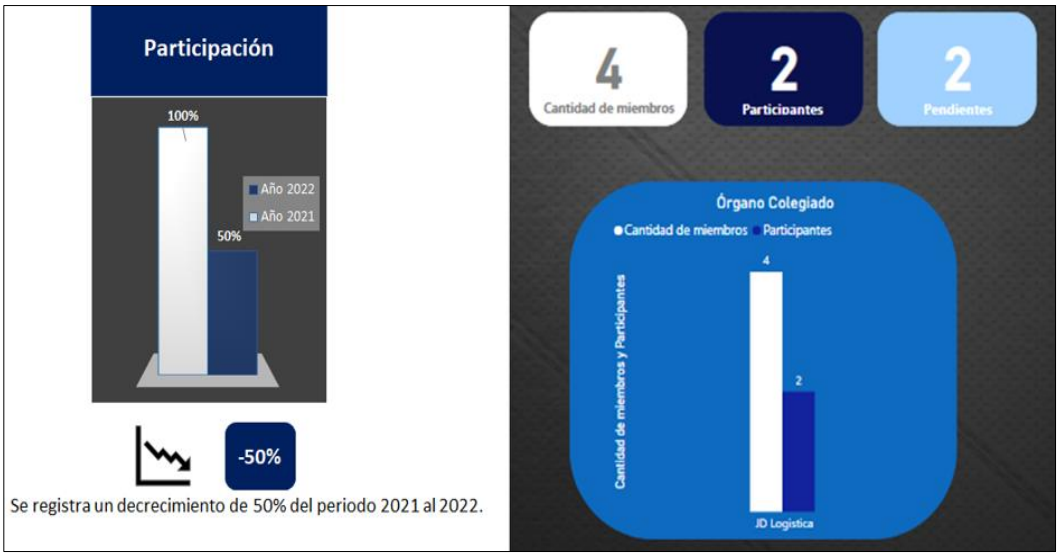

Resultado Junta Directiva BCR Logística

Oportunidades de mejora

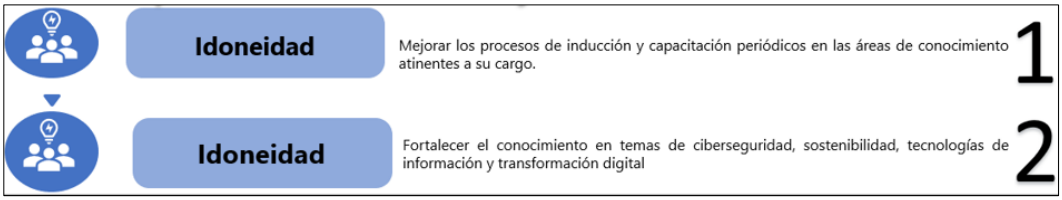

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con temas de *Asuntos Informativos*, el resultado de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Logística, tema que vimos en la sesión del Depósito Agrícola de Cartago (celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión), 05-2023, por lo que daríamos por recibida y tomaríamos el acuerdo en el sentido de dar por conocido el resultado de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Logística y encargar a la Gerencia de la subsidiaria que se coordine con la Gerencia Corporativa

de Capital Humano, la formulación de un plan de mejora para la atención de las oportunidades de mejora identificadas en la autoevaluación.

También, tomaríamos como acuerdo, las observaciones que mencionó don Carlos Phillips, en el sentido de hacer una instancia a los miembros de esta Junta Directiva para que, por favor, completen las encuestas que se refieren a estos temas. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Directriz MP039, artículo 4. Evaluaciones periódicas, establece que todas las entidades deberán realizar una evaluación del desempeño de las juntas Directivas, al menos una vez al año.

Segundo. Que la Directriz MP039, artículo 12. Informe sobre las evaluaciones, establece que, en el mes de marzo de cada año, cada empresa o institución deberá informar al Consejo de Gobierno o a la oficina o unidad que este designe, sobre los resultados en términos generales de la evaluación del año anterior.

Tercero. Que, el acuerdo Conassif 04-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 21. Evaluaciones del desempeño, establece los mecanismos para llevar a cabo evaluaciones anuales sobre su gestión, la de sus comités y de sus miembros, así como las acciones a tomar en caso de que existan reservas o dudas sobre el desempeño de alguno de sus miembros.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), correspondiente al período 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instar a los miembros de las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.) para que participen en la próxima autoevaluación del órgano colegiado, con el fin de aumentar el porcentaje de participación.

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad coordinar con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, la formulación del plan de atención de las oportunidades de mejora identificadas en la Autoevaluación de la Junta Directiva, asimismo, colaborar con el seguimiento trimestral y presentar la información que corresponda a este directorio.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene el resultado de la efectividad de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.,

para el periodo 2022. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Al respecto, el señor Montero realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 05-23, artículo VI, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión, por lo que se transcribe la presentación remitida por la Gerencia de la sociedad, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

1. *Debe darse cumplimiento del acuerdo CONASSIF 4-16, art. 8 "Responsabilidades generales del órgano de dirección", art. 9 "Efectividad del Gobierno" y art. 24 Comités de apoyo donde se indica sobre la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.*

2. *En sesión n.° 13-21 del 15 de marzo del 2021 la Junta Directiva General, aprobó el modelo para la medición de la efectividad de los órganos colegiados y la coordinación con las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR para, la aplicación del modelo.*

3. *En sesión de Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. n 09-21 del 22 de julio del 2021 se acordó dar por conocido el Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa, para su aplicación en este órgano colegiado que tiene el objetivo de cuantificar y medir su efectividad con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas y gestionar su mejora continua.*

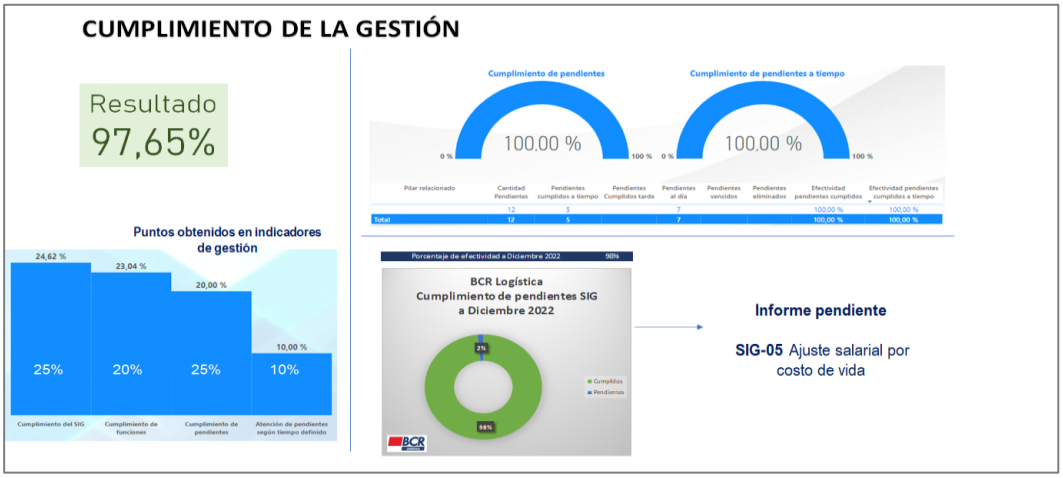

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Indica el señor **Douglas Soto Leitón**: “Continuaríamos con el tema del resultado de la efectividad de la Junta Directiva, periodo 2022. Tema que también fue visto en la Junta Directiva (del Depósito Agrícola de Cartago), de la sesión ordinaria 05-2023, por lo que si tienen alguna observación…”.

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "En este caso, hay una diferencia con respecto a lo que vimos en el Depósito Agrícola de Cartago y está relacionada con las funciones. Particularmente, las funciones en el Almacén Fiscal, hay una que es distinta, que es la última (ver imagen n.°1) 'asegurar la existencia de políticas y procedimientos para la prevención, detección y combate contra todo tipo de corrupción, fraude e irregularidad.

En este caso, ya está en proceso la normativa de (*Política) Conozca a su Cliente, Conozca a su Empleado y Conozca a su Proveedor*, contenida en el Plan Normativo 2023. Además, mensualmente, se coteja la lista de usuarios del servicio de Almacén Fiscal contra las listas negras. Entonces, si bien es cierto, esto no se cumplió en el 2022, lo que quiero informarle a la Junta es que ya para este periodo 2023 lo estaríamos atendiendo.

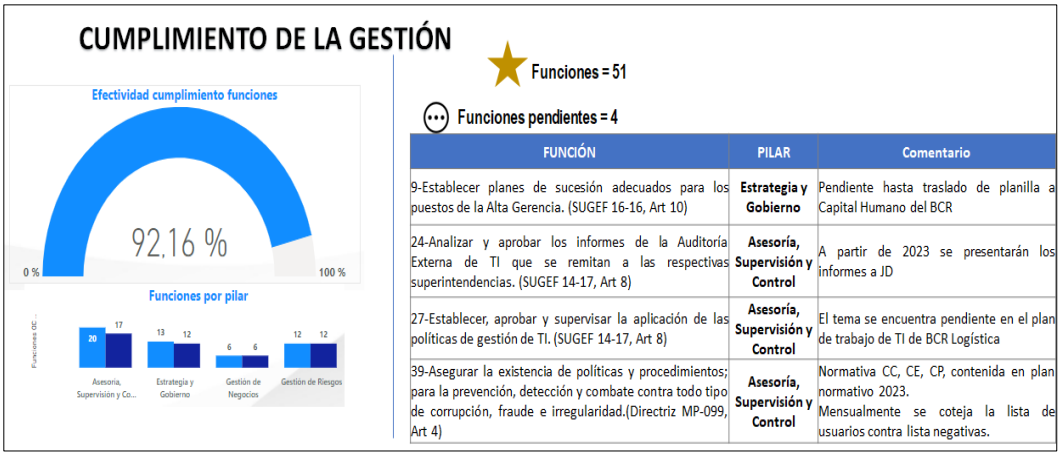

FUNCIÓN	PILAR	Comentario
9-Establecer planes de sucesión adecuados para los puestos de la Alta Gerencia. (SUGEF 16-16, Art 10)	**Estrategia y Gobierno**	Pendiente hasta traslado de planilla a Capital Humano del BCR
24-Analizar y aprobar los informes de la Auditoría Externa de TI que se remitan a las respectivas superintendencias. (SUGEF 14-17, Art 8)	**Asesoría, Supervisión y Control**	A partir de 2023 se presentarán los informes a JD
27-Establecer, aprobar y supervisar la aplicación de las políticas de gestión de TI. (SUGEF 14-17, Art 8)	**Asesoría, Supervisión y Control**	El tema se encuentra pendiente en el plan de trabajo de TI de BCR Logística
39-Asegurar la existencia de políticas y procedimientos; para la prevención, detección y combate contra todo tipo de corrupción, fraude e irregularidad.(Directriz MP-099, Art 4)	**Asesoría, Supervisión y Control**	Normativa CC, CE, CP, contenida en plan normativo 2023. Mensualmente se coteja la lista de usuarios contra lista negativas.

Imagen n.°1. Cumplimiento de la gestión
Fuente: Gerencia de la sociedad

En el caso de la calificación, general efectiva de la Junta Directiva del Almacén Fiscal es de 96.75% (ver imagen n.°2)".

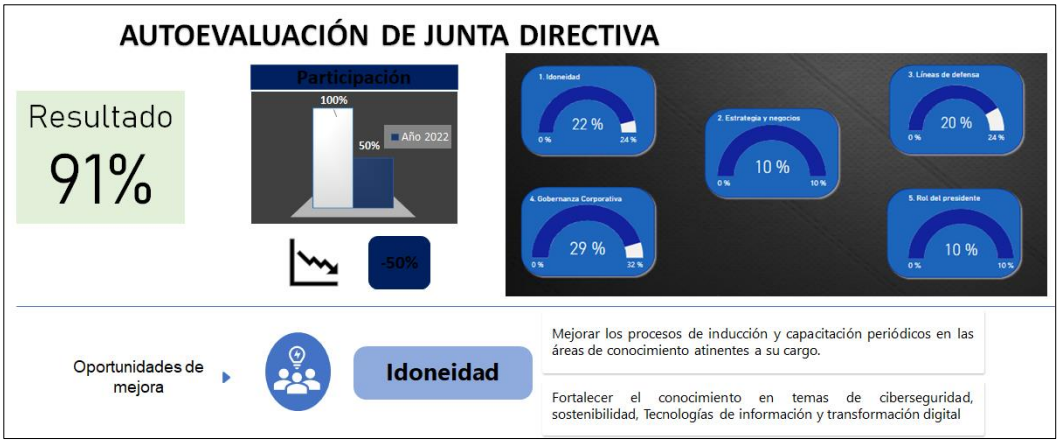

Imagen n.°1. Cumplimiento de la gestión
Fuente: Gerencia de la sociedad

Para terminar, dice don **Fabio Montero**: "Entonces, en este caso, la propuesta del acuerdo es dar por conocido el resultado del Modelo de medición de efectividad de la

gobernanza corporativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, con corte a diciembre 2022 y dar por atendido el SIG-13, sobre el resultado del modelo de efectividad".

Así las cosas, el señor **Douglas Soto** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que debe cumplirse con lo establecido en el acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, referente a la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.

Segundo. Que el modelo de efectividad fue conocido y aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sesión 13-21, artículo VII, del 15 de marzo del 2021, y la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 09-21, artículo IX, del 22 de julio del 2021.

Se dispone:

Dar por conocido el resultado del modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte a diciembre del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero,** presenta a conocimiento del Directorio, el documento fechado 22 de mayo del 2023, que contiene Información Financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 30 de abril del 2023. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22), de la Sociedad.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Estado de Situación
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 30 de abril del 2023
(en miles de colones)

	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	689 407	656 728	32 679	5%
Activo Productivo	542 093	490 702	51 391	10%
Intermediación Financiera	542 093	490 702	51 391	10%
Inversiones en títulos y valores	542 093	490 702	51 391	10%
Activo Improductivo	147 314	166 026	(18 712)	-11%
Activo inmovilizado	65 275	95 443	(30 167)	-32%
Bienes de uso netos	65 275	95 443	(30 167)	-32%
Otros activos	82 039	70 583	11 455	16%
Disponibilidades	4 902	11 826	(6 924)	-59%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	9 518	211	9 308	4420%
Cargos Diferidos Netos	43 568	30 529	13 039	43%
Otros Activos Diversos Netos	24 050	28 018	(3 968)	-14%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	689 407	656 728	32 679	5%
PASIVO TOTAL	116 493	87 383	29 110	33%
Pasivo con Costo	33 435	59 407	(25 973)	-44%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	33 435	59 407	(25 973)	-44%
Pasivo sin Costo	83 058	27 976	55 082	197%
Pasivos Diferidos	1 581	-	1 581	100%
Otros Pasivos	81 477	27 976	53 501	191%
PATRIMONIO AJUSTADO	572 914	569 345	3 569	1%
Otras cuentas de orden deudoras	1 799 234	1 194 674	604 560	51%

Estado de Resultados Consolidado
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago
Al 30 de abril del 2023
(en miles de colones)

	Marzo	Abril	Abril 2023	Abril 2022	Variación Abr-Mar	Variación 2023-2022
Ingresos por Intermediacion Financiera	4 600	4 563	16 506	2 918	-1%	466%
Ingresos Financieros por Inversiones	4 600	4 563	16 506	2 918	-1%	466%
Gastos por Intermediación Financiera	203	187	809	1 484	-8%	-46%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	203	187	809	1 484	-8%	-46%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	4 397	4 375	15 697	1 434	-1%	995%
Ingresos por Prestacion de Servicios	29 038	16 610	115 961	76 656	-43%	51%
Otros Ingresos por prestacion de servicios	29 038	16 610	115 961	76 656	-43%	51%
Gastos por Prestacion de Servicios	7	4	907	273	-47%	232%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	29 031	16 606	115 055	76 383	-43%	51%
Otros Ingresos de Operacion	(20 012)	(18 520)	(80 269)	(27 144)	-7%	196%
Otros ingresos de operacion	4 059	3 948	16 895	33 562	-3%	-50%
Otros Gastos de Operacion	24 071	22 468	97 164	60 706	-7%	60%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	(322)	(62)	(278)	(40)	-81%	592%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	13 093	2 399	50 205	50 632	-82%	-1%
Gastos de Administracion	10 868	9 160	40 935	46 950	-16%	-13%
Gastos de personal	5 432	5 300	21 432	22 545	-2%	-5%
Gastos Generales	5 436	3 860	19 503	24 405	-29%	-20%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	2 225	(6 761)	9 270	3 682	-404%	152%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	2 225	(6 761)	9 270	3 682	-404%	152%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	1 550	(1 542)	5 884	1 337	-199%	340%
RESULTADO FINAL	675	(5 219)	3 387	2 345	-873%	44%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de abril del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiuno de junio del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria 05-23, a las nueve horas con cinco minutos.